



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera
Oficio: AF/DAAF/2018/4229
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/14/18

Santiago de Querétaro, Qro., 11 de octubre de 2018

Dr. Saúl Antonio Obregón Biosca
Secretario de Movilidad
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/14/18 realizada a la Secretaría de Movilidad, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



c.c.p. Archivo/Minutario
EMZ/rov*

CENTRO CÍVICO

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergera y Hernández
● Tel. 01 (442) 238 77 00



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 11 de octubre de 2018, en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/14/18 realizada a la Secretaría de Movilidad de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio **AF/DAAF/2018/1831** emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 10 (diez) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó al Lic. Mauricio Cobo Urquiza – Secretario de Movilidad– que el día 04 (cuatro) de junio de 2018 (dos mil dieciocho) se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 06 (seis) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), en donde el Lic. Mauricio Cobo Urquiza –Secretario de Movilidad– designa mediante oficio SEMOV/2018/1042 al Ing. Sergio Luis Ibarra González como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SEMOV/CA/2018/146 y SEMOV/CA/2018/163 correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios SEMOV/CA/2018/146 y SEMOV/CA/2018/163 citado en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se emitió el Informe Detallado



de Auditoría, mediante oficio AF/DAAF/2018/3337, con fecha 22 (veintidós) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), para lo cual el Lic. Mauricio Cobo Urquiza –Secretario de Movilidad– remitió las respuestas en tiempo y forma mediante oficio SEMOV/CA/2018/271 recibido el 05 (cinco) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), de conformidad con el artículo 48 del reglamento citado.

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de Movilidad conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por el Lic. Mauricio Cobo Urquiza – Secretario de Movilidad– durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 2 (DOS) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y está contenidas en 5 (cinco) fojas útiles ambos lados.-----



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de
Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 1 de 5
Número de Auditoría	AF/14/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Movilidad
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones
Fecha de notificación	11 de octubre de 2018

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Bicicletas Públicas-QROBICI (Registro contable de Ingresos)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Se RECOMIENDA a la Secretaría de Movilidad que realice las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para que los ingresos derivados de los conceptos de membresías y penalizaciones correspondientes al Sistema de Bicicletas Públicas – QROBICI, sean registrados y se puedan consultar en tiempo real en la contabilidad del municipio de Querétaro, toda vez que en la revisión efectuada al sistema mencionado se pudo apreciar que no se cumple con tal obligación, al verificar que el proceso de registro de dichos ingresos se lleva a cabo de manera externa y quincenal, según lo establece el procedimiento para transferencia de los recursos recaudados; dicho procedimiento se plasmó en la minuta de la reunión efectuada entre el Proveedor y el Representante de la Secretaría de Movilidad con fecha del 15 de febrero de 2018.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 2 de 5
Número de Auditoría	AF/14/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Movilidad
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones
Fecha de notificación	11 de octubre de 2018

EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Artículos 2, 19 fracción VI, 33, 40 y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y Acuerdo por el que se determinan las Cuotas y Penalizaciones para el uso del Sistema de Bicicletas Públicas del Municipio de Querétaro, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro el 20 de febrero de 2018.	

N° de Recomendación:	02	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Programa de Transporte Escolar (Publicación de Reglamento)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Se RECOMIENDA realizar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" respecto al Reglamento de Transporte Escolar de la Secretaría



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 3 de 5
Número de Auditoría	AF/14/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Movilidad
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones
Fecha de notificación	11 de octubre de 2018

de Movilidad, a fin de producir los efectos jurídicos correspondientes, y en este contexto dar cumplimiento a lo establecido en la meta descrita en el Plan Municipal de Desarrollo Eje 3 "Ciudad Compacta" Programa 9 "Ciudad Amigable" del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, que a la letra dice: "**Establecer un marco normativo** y una nueva infraestructura y equipamiento de movilidad en la ciudad que proporcione mayor orden y seguridad vial a toda la población".

CAUSA
N/A

CORRECTIVA
N/A

EFECTO
N/A

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y Eje 3 "Ciudad Compacta" Programa 9 "Ciudad Amigable" del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.




AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 4 de 5
Número de Auditoría	AF/14/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Movilidad
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones
Fecha de notificación	11 de octubre de 2018


POR LA AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO


LIC. ÓSCAR RANGEL GONZÁLEZ
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN


C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA
DIRECTOR DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


C.P. RAQUEL OLVERA VERDE
COORDINADORA DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA


DR. SERGIO LUÍS IBARRA GONZÁLEZ
ENLACE DE AUDITORÍA DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja N°	Página 5 de 5
Número de Auditoría	AF/14/18
Ente fiscalizado	Secretaría de Movilidad
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Informe de Recomendaciones
Fecha de notificación	11 de octubre de 2018

C.P. ÓSCAR BÁRCENAS RONQUILLO
COORDINADOR DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA